



Ratify OP3 CRC

INTERNATIONAL COALITION FOR THE OPCRC
ON A COMMUNICATIONS PROCEDURE



Office of the Special Representative
of the Secretary-General for

**CHILDREN AND
ARMED CONFLICT**

**"Vamos a allanar el camino a la
justicia para todos los niños, niñas y adolescentes"**

**- Primer aniversario del procedimiento de comunicaciones de la ONU para
que los niños marquen el tiempo para la acción mundial.**

Ginebra / Nueva York (14 de abril de 2015) - Al celebrar el primer aniversario de la entrada en vigor del Tercer Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un Procedimiento de Comunicaciones, la Coalición Internacional para la Ratificación del Tercer Protocolo " Ratificar OP3CRC" , junto con el liderazgo de expertos de la ONU sobre los derechos de la niñez, tales como Kirsten Sandberg, Presidente del Comité de los Derechos del Niño, la Representante Especial del Secretario General para Niños en Conflictos Armados, Leila Zerrougui, la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños/as, Marta Santos Pais, así como el Relator Especial sobre la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Pornografía Infantil, Maud de Boer-Buquicchio, llaman a todos los Estados a dar un salto cualitativo, lo más pronto posible, en el camino a la justicia para los niños y niñas, a través de la Ratificación del Tercer Protocolo Facultativo.

El mecanismo permite a los niños y niñas o a sus representantes reportar de las violaciones sobre los derechos del niño ante el Comité de los Derechos del Niño de NNUU, en los casos en que el sistema legal de los Estados no pueda proporcionar soluciones a éstas violaciones. Luego, el Comité investiga las quejas y podrá pedir a los Estados que tomen las acciones pertinentes.

"Esta herramienta completa el marco internacional para la protección de los derechos del niño. Alienta a los Estados a mejorar sus sistemas nacionales de justicia y por lo tanto contribuye a lo más esencial en la medida que se trata de la implementación de los derechos de los niños ", explica la Presidente del Comité, Kirsten Sandberg. " Tiene el potencial de permitir que los niños y niñas víctimas sean escuchados a nivel internacional y asegura la rendición de cuenta por parte de los Estados. Además, dar el acceso a una significativa reparación es esencial para la recuperación y rehabilitación de los niños y niñas víctimas ", subraya Maud de Boer-Buquicchio.

Los conflictos en curso, que existen en todo el mundo demuestran lo vulnerable que son los niños y niñas. "Tenemos que continuar nuestros esfuerzos para fortalecer los mecanismos internacionales y legales, como el Tercer Protocolo Facultativo, para garantizar que cada niño en el mundo tenga acceso a la justicia", señaló Leila Zerrougui.

Son 17 los estados que han ratificado el Protocolo, incluida la ratificación reciente de Argentina en ocasión a la entrada en vigor del Tercer Protocolo, y 34 los que han firmado el referido Protocolo. Marta Santos Pais anima al resto de los Estados a unirse. "Niños y niñas víctimas de la violencia están asustados de hablar y la mayoría de las veces no saben a dónde ir ni a quién llamar para pedir consejo y apoyo. Esto es algo que podemos cambiar con el 3PF. El Protocolo recuerda a los Estados su obligación de garantizar el acceso a la justicia y a los procedimientos apropiados para los niños y niñas y abre vías para el desarrollo y fortalecimiento de asesoramientos, presentación de quejas y mecanismos de información para hacer frente a las situaciones de violencia en el ámbito nacional", enfatiza Marta Santos Pais.

Los expertos en derechos de la niñez de NNUU y la Coalición Internacional para la ratificación del Tercer Protocolo, Ratificar OP3CRC, llama a todos los gobiernos a comprometerse con los derechos del niño mediante la ratificación del Tercer Protocolo facultativo en ocasión del primer aniversario de su entrada en vigor.

ANTECEDENTES 3PF

- El Tercer Protocolo Facultativo entró en vigor el 14 de abril de 2014.
- Los niños y niñas sólo pueden presentar una queja ante el Comité de los Derechos del Niño de NNUU, si el país donde se cometió la violación ha ratificado el Tercer Protocolo y si la violación se produjo después de la ratificación.
- El Comité de los Derechos del Niño sólo puede atender las demandas en la medida que se plantee que el sistema jurídico nacional no ha podido ofrecer una solución efectiva.
- El Tercer Protocolo Facultativo permite al Comité escuchar la queja respecto a la violación de cualquier derecho garantizado bajo la CDN y sus dos Protocolos Opcionales (Venta de Niños, Prostitución y Pornografía y el de involucramiento de Niños en los Conflictos Armados)
- Hoy, son 17 países quienes han ratificado el Tercer Protocolo: Albania, Andorra, Argentina, Bélgica, Bolivia, Costa Rica, El Salvador, Gabón, Alemania, Irlanda, Mónaco, Montenegro, Portugal, Eslovaquia, España, Tailandia, y Uruguay.
- Otros 34 países han firmado el Tercer Protocolo Facultativo, señalando la intención de ratificar.

Para mayor información, revisar:

<http://ratifyop3crc.org/>

<http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/CRC/Pages/CRCIndex.aspx>

<https://childrenandarmedconflict.un.org/>

<http://srsg.violenceagainstchildren.org/>

<http://www.ohchr.org/EN/Issues/Children/Pages/ChildrenIndex.aspx>